

FABRICACION DE DENUNCIAS EN CONTRA DE PERSONAL DE PROSPERA UTILIZANDO A ENLACES MUNICIPALES CON APOYO DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

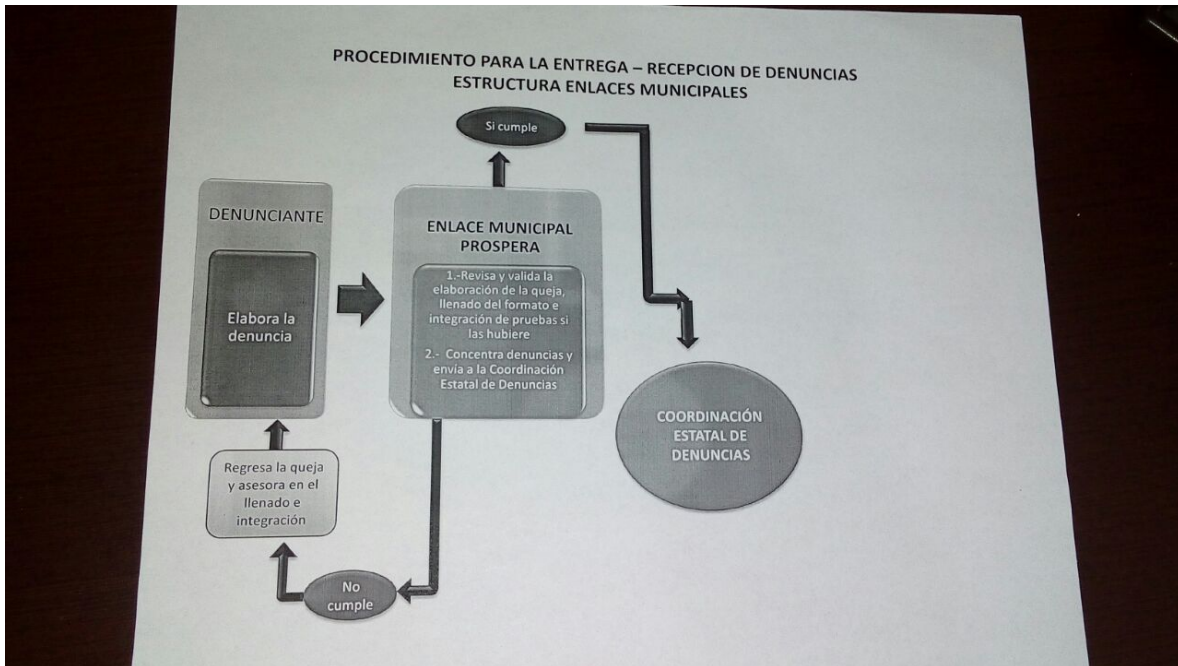
La jurisdicción sanitaria número 4 de la SSA con sede en el municipio de San Salvador El Seco convocó a los enlaces municipales de PROSPERA a una reunión con carácter de urgente para el día jueves 14 de abril a las 10 am de la mañana en San Salvador El Seco. La convocatoria fue hecha por llamada telefónica a las presidencias municipales y a nombre del Dr. Marco Antonio Limon, responsable de PROSPERA en la SSA y Elvia Judith Garcilazo Alcantara jefa jurisdiccional de la jurisdicción 4.

A la reunión no acudió la jefa jurisdiccional quien se disculpo por su ausencia y mando un saludo a los enlaces municipales. Acudió el Dr. Marco Antonio Limon, personal de la SSA y personal de la CNDH (quien les proporcionó los formatos que se anexan). La reunión se prolongó hasta las 13 horas y les dieron carnitas para la comida.

Seles mencionó que como parte de sus funciones como Enlaces municipales de PROSPERA tienen recabar información, testimonios y denuncias en contra de los RA, EFC y JUAR de dicho programa. Que se tenían denuncias de todos y que si ellos no participaban en la elaboración de los expedientes serian cómplices. Que ellos como enlaces tendrían que fabricar estas denuncias y asesorar a las titulares para que hablaran de supuestos maltratos y condicionamiento del personal de PROSPERA, una mala contestación ante un trámite es suficiente para armar un caso, según les mencionaron.

Así también, se les mencionó que las corresponsabilidades no se habían suspendido y que era una mentira más del personal de PROSPERA, que las señoras que están faltando a sus consultas y talleres se harán acreedoras a su falta y suspensión, que es responsabilidad de ellos, como enlaces municipales de PROSPERA, avisarles para que ellas no tengan problemas con el programa.

Estas prácticas han sido anteceditas por una serie de hostigamientos y faltas injustificadas a las titulares beneficiarias que no se han querido sumar al “proyecto del gobierno del Estado” a sus consultas y talleres. Se anexan carnets y suspensiones de titulares que han sido suspendidas por no acudir a sus consultas por cuatro meses seguidos, no obstante que en su carnet tienen asistencia.



7. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted de la manera más atenta lo siguiente:

PRIMERO.- Recibir mi denuncia con fundamento en el Artículo 8º Constitucional.

SEGUNDO.- Se me informe mediante oficio los procesos operativos a realizar en el municipio, principalmente la Entrega de Apoyos a las Familias Beneficiarias a fin de coadyuvar en lo que nos corresponde en base a las Reglas de Operación y a los Lineamientos Operativos del Programa.

TERCERO.- Cambiar al Responsable de Atención C. XXXXXXXXXXXXX, ó en su caso instruirle a conducirse y apegarse al Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Sedesol y establezca un trato cordial y respetuoso con las funcionarios del ayuntamiento y de manera general con la población del municipio.

CUARTO.- Realizar el cambio de Vocales de los Comités de Promoción Comunitaria mediante asamblea comunitaria en la que se someta a votación la designación de cada una de las vocales y el procedimiento se realice en base a la normatividad establecida para tal fin.

Sin otro particular me despido no sin antes enviarle un afectuoso saludo.

FOLIO

FECHA:		
	(DD)	(MM)

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
 PERIFÉRICO SUR – 3469, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE
 DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS
 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 10200
 P R E S E N T E.

Por mi propio derecho, designando y autorizando para oír y recibir todo tipo de notificación y documentos, imponerse en el presente procedimiento con la suma de todas las facultades que me representante la C. Lic. Miriam Mejía Muñoz con domicilio para recibir notificaciones en Calle Tulimoches 104, Col. Bugambillas, Puebla, Puebla, con número de teléfono celular 2224178047 y correo electrónico miriricha15@gmail.com y con el debido respeto comparezco a exponer que con fundamento en los artículos 4, 6, y del 24, al 26 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, solicito expresamente la intervención de este Organismo Nacional, con el propósito de que tome conocimiento y actúe con el debido derecho, con relación a la siguiente queja violatoria de mis derechos humanos.

GENERALES DEL QUEJOSO

Nombre:							
Primer Apellido							
Segundo Apellido							
Fecha de Nacimiento				Lugar de Nacimiento			
	(DD)	(MM)	(AAAA)				
Domicilio:						No. Ext.	No. Int.
Colonia					Código Postal		
Delegación o Municipio					Estado		
Teléfono							
Correo Electrónico							

Al respecto, manifiesto ser beneficiario de **Prospera Programa de Inclusión Social** con el número de folio:

Soy beneficiaria del Programa desde el año _____

A continuación, me permito transcribir el motivo de mi queja:

REQUISITOS PARA INTERPONER UNA QUEJA Y Ó DENUNCIA

1. A QUIEN SE DIRIGE LA DENUNCIA. CN PROSPERA, Graciela Juárez García Delegada de Prospera, a la FEPADE, a la CNDH
2. FECHA EN LA QUE SE ELABORA LA DENUNCIA
3. GENERALES DEL QUEJOSO: Nombre completo, Domicilio completo, Folio Prospera
4. DATOS DE LA PERSONA CONTRA QUIEN SE INTERPONE LA QUEJA Ó DENUNCIA: Nombre completo, Cargo, Zona de Atención ó Ámbito de competencia
5. EXPOSICION DE MOTIVOS: Narrar de manera precisa y clara el motivo de la Queja y ó denuncia, si es posible enumerar los puntos si se trata de varias anomalías.
6. QUE SE SOLICITA: Escribir que conforme al Artículo 8º Constitucional solicitan que se revise la presente queja ó denuncia y se investigue conforme a la ley.
7. FIRMA: Poner nombre completo, cargo y firma de la persona quejosa.
8. PRUEBAS: Si se cuenta con pruebas tales como videos, fotografías, anexarlas a la denuncia.

RECOMENDACIONES Y MOTIVOS DE DENUNCIA ESTRUCTURA SALUD

1. Para que tenga mayor peso la queja y ó denuncia se recomienda que se interpongan varias sobre el mismo asunto.
2. **Sobre la prohibición que hacen los RA de PROSPERA a las familias beneficiarias de asistir a las brigadas de salud que son dirigidas a la población en general y no solamente a las beneficiarias del Programa, se requiere contar con denuncias de los Comités de Salud manifestando su inconformidad; de titulares beneficiarias ya que antes que beneficiarias son ciudadanas y tienen el derecho a la Salud; de personal médico de las clínicas de salud.**
3. **Los RA PROSPERA asisten a Centros de Salud a pegar el OFICIO de suspensión de corresponsabilidad en salud para Puebla bimestres Marzo- Abril y Mayo – Junio.-** Se requiere que el personal de los Centros de Salud elaboren denuncias manifestando la prepotencia con la que entran sin pedir autorización ni presentarse a los CS a pegar oficio en mención, argumentando que no tienen autoridad ni competencia para tal
4. **MANIPULACIÓN POLITICA DE LAS VOCALES PROSPERA.-** Estar muy atentos a esta situación y orientar a las beneficiarias sobre todo a las ex vocales afines para que denuncien estos casos de manera inmediata.